



ORDENANZA N° 012416

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

DESPACHO DE LA COMISION DE PLANEAMIENTO SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Trelew (Chubut), 29 de Noviembre de 2016
Ref.: Expte. N° 24723 C.D.

Señor PRESIDENTE:

Analizada la documentación de referencia, esta Comisión de Trabajo pone a consideración de los Sres. Concejales el **PROYECTO DE ORDENANZA** que implementa el “Sistema Braille” en carteleras de Taxis y Remises.

Luego de la lectura del mencionado **PROYECTO**, se solicita la aprobación del mismo y del presente despacho.



MARIA FLORENCIA ROSSI
VICE PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de Trelew

MIRTA SUSANA GALLEGOS
PRESIDENTE
Comisión de Planeamiento Obras y Servicios Públicos
Concejo Deliberante de Trelew



ORDENANZA N° 012416

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

TRELEW (CHT), 01 de Diciembre de 2016

Ref.: Expte. N° 24723 C.D. 2

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

10930

En virtud de las facultades que tiene este Cuerpo Legislativo resulta imperiosa la necesidad de contemplar un marco de igualdad para todas aquellas personas que presentan una disminución en sus capacidades.

Que debe ser de especial preocupación la situación de personas con capacidades disminuidas, y con motivo de ello brindar todas las soluciones posibles para paliar su disminución.


Que no es necesario hacer un análisis profundo para determinar que la ceguera trae aparejada un sinnúmero de dificultades en el normal desenvolvimiento de las personas afectadas.

Por ello la implementación de Sistema Braille en lo que hace a la información en lo referido al transporte en taxis y remises, vendría a dar un marco de igualdad y a solventar parcialmente una deuda que existe con los mismos.

Que de esta manera se solucionarían situaciones de desamparo con el objeto de que no videntes puedan recuperar algún tipo de autonomía.

Por lo expuesto solicitamos a los pares, vuestro acompañamiento sancionando la presente ordenanza, para con ello instruir al DEM de implementar el Sistema Braille en todos los taxis y remises que tengan licencia habilitante para circular en la ciudad.


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew


Leticia Lloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Trelew
Pellegrini y 9 de Julio - Chubut

ORDENANZA N° 012416

TRELEW (CHT), 01 de Diciembre de 2016

POR ELLO:

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO NÚMERO 19 DE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL. EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE TRELEW, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1ro.): Impleméntese el "Sistema Braille" en los Taxis y Remises de la ciudad con la señalización correspondiente que a continuación se detalla:

- a) Identificación del propietario vehicular
- b) Identificación del y/o los conductor/es
- c) Tabla tarifaria

ARTÍCULO 2do.): Establézcase como autoridad de aplicación la Dirección de Discapacidad conjuntamente con la Dirección de Transporte.

ARTÍCULO 3ro.): La presente Ordenanza tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

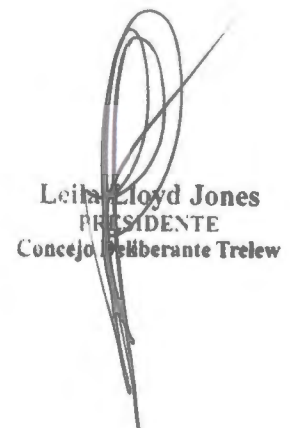
ARTÍCULO 4to.): REGÍSTRESE SU SANCIÓN, GÍRESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, DESE AL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES EL DÍA: 01 DIC. 2016

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 10930


Daniela Roxana Chiquichano
SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante Trelew



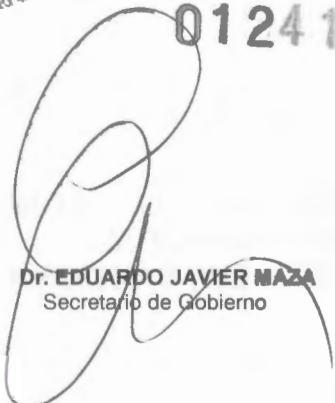

Leita Eloyd Jones
PRESIDENTE
Concejo Deliberante Trelew


TRELEW, Chubut,

22 DIC 2016

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE TRELEW, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGA** la presente Ordenanza como

012416


Dr. EDUARDO JAVIER MAZA
Secretario de Gobierno


HECTOR CASTILLO
Secretario de Desarrollo Social
y Acción Comunitaria




ADRIAN DARIO MADERNA
Intendente